

Fecha: 04-12-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 73
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.717

Lunes 4 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2416783

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, titular de la 36º Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2023, Repertorio N° 33.065-2023, ante mí: ALSTROEMERIA SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.708.785-3, representada por ALEXANDRE OSTRENKO, factor de comercio, cédula de identidad N° 14.709.140-0, ambos domiciliados en General Holley N° 2326, oficina 905, Providencia, Región Metropolitana; en su calidad de único accionista de la sociedad OMI HORIZONTE SpA según registro de accionistas tenido a la vista, modificó el estatuto social de la sociedad por acciones OMI HORIZONTE SpA de la siguiente manera: A) se modifica artículo primero de los estatutos sociales, en cuanto a que el nombre de la sociedad es ALSTROEMERIA CHILE SpA; B) se modifica artículo cuarto de los estatutos sociales, en cuanto a que se modifica el objeto social, sustituyendo su texto por el siguiente: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será la comercialización de toda clase de bienes por cuenta propia o ajena, explotando especialmente el negocio de supermercados y tiendas de conveniencia, ya sea bajo la modalidad de compraventa, importación, exportación, distribución, embalajes, comisiones de compraventa y consignación de toda clase de bienes muebles, ya sea al por mayor o al por menor, entre otros; y realizar cualquier otra actividad, directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que su accionista o accionistas acuerden o aprueben"; y C) se modifica artículo primero transitorio en materia no extractable. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de noviembre de 2023.-



CVE 2416783

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl